

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-03000-19-0467-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 467

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud (E023)", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,843.6
Muestra Auditada	123,101.0
Representatividad de la Muestra	64.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 190,843.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 123,101.0 miles de pesos, que representó el 64.5%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se analizó el Control Interno instrumentado en el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó un Cuestionario de Control Interno y una vez analizada la

documentación se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ISSBCS en un nivel medio, mediante el cual se emitió una recomendación y los compromisos establecidos en el acta y se encuentran dentro de los plazos previstos para su atención, por lo que no se aplicó el procedimiento.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que antes de la radicación de los recursos la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur abrió tres cuentas bancarias productivas, únicas y específicas, para recibir y administrar los recursos de los Convenios de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021 (E023 2021) por un monto total de 190,843.6 miles de pesos, que celebraron el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la SFyA del convenio con núm. PSP-E023-2021BCS-03 por 8,788.3 miles de pesos; otra para recibir y administrar los recursos del convenio con núm. GO-E023-2021BCS-03 por 104,122.1 pesos y una última para recibir y administrar los recursos del convenio núm. PM-E023-2021BCS-03 por 77,933.2 pesos; sin embargo, del convenio PSP-E023-2021BCS-03 la SFyA no entregó el contrato de apertura.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/247/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Se constató que antes de la radicación de los recursos el ISSBCS abrió tres cuentas bancarias productivas, únicas y específicas, para recibir y administrar los recursos de los Convenios de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021 (E023 2021), por un monto total de 190,843.6 miles de pesos, del convenio con núm. PSP-E023-2021BCS-03 por 8,788.3 miles de pesos; otra para recibir y administrar los recursos del convenio con núm. GO-E023-2021BCS-03 por 104,122.1 miles de pesos y una última para recibir y administrar los recursos del convenio núm. PM-E023-2021BCS-03 por 77,933.2 miles de pesos.

4. Se verificó que al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron aprobados recursos del Programa E023 2021 por un importe total de 190,843.6 miles de pesos, de los cuales, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SFyA los recursos acordados en los convenios y éstos a su vez los transfirieron al ISSBCS de la siguiente manera: del convenio PM-E023-2021BCS-03 transfirieron el 23 de diciembre de 2021 por 77,933.2 miles de pesos; del convenio GO-E023-2021BCS-03 transfirieron el 18 de noviembre del 2021 por 104,122.1 miles de pesos; sin embargo, del convenio PSP-E023-2021BCS-03 transfirieron el 23 de abril de 2021 por 8,788.3 miles de pesos, generando un retraso superior a los 5 días, es decir,

fuera de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, la SFyA no presentó evidencia de haber remitido al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de las transferencias y tampoco transfirieron los rendimientos financieros a la Unidad Ejecutora.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/274/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que el ISSBCS le informó al INSABI los montos y fechas en que recibieron los recursos respecto de los Convenios de Colaboración PSP-E023-2021BCS-03 por 8,788.3 miles de pesos, GO-E023-2021BCS-03 por 104,122.1 miles de pesos y PM-E023-2021BCS-03 por 77,933.2 miles de pesos; asimismo, con relación a los rendimientos financieros los oficios mencionan que únicamente se reciben los recursos de los convenios.

6. Se constató que las cuentas bancarias utilizadas por la SFyA para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2021 presentaron los siguientes saldos bancarios, al 31 de diciembre de 2021 presentaron en su conjunto las tres cuentas un saldo por 1.1 miles de pesos, importe que corresponde a rendimientos financieros no transferidos a la Unidad Ejecutora y al 31 de marzo de 2022 un monto de 18.6 miles de pesos, para un monto total de rendimientos financieros generados por 19.7 miles de pesos; sin embargo, la SFyA no presentó documentación de su reintegro a la TESOFE a más tardar al 15 de abril de 2022, ni la cancelación de cuentas bancarias, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2021-A-03000-19-0467-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,707.64 pesos (diecinueve mil setecientos siete pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de reintegro de intereses no transferidos a la Unidad Ejecutora, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

7. Se constató que las cuentas bancarias donde el ISSBCS recibió y administró los recursos del Programa E023 2021 por un total de 190,843.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, generaron rendimientos financieros por 14.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 13.4 miles de pesos, el total de recursos disponibles del Programa E023 ascendió a 190,871.6 miles de pesos, por lo que, al 31 de diciembre de 2021, las cuentas bancarias reportaron en su conjunto un saldo por 149,534.1 miles de pesos, el cual no se corresponde con el monto reportado en su Estado Analítico del Presupuesto de Egresos a la misma fecha.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/256/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Se verificó que la SFyA registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del Programa E023 2021 por 190,843.6 miles de pesos por los tres convenios, así como los rendimientos financieros generados en dos de sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 por .04 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 18.6 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia del registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria del convenio GO-E023-2021BCS-03 por 0.7 miles de pesos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/264/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se verificó que el ISSBCS registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del Programa E023 2021 por 190,843.6 miles de pesos por los tres convenios, así como los rendimientos financieros generados en sus tres cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 por 14.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 13.4 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos.

10. Con la revisión de una muestra de 51 pólizas de las operaciones efectuadas con recursos del Programa E023 2021 por un monto de 91,301.9 miles de pesos, se revisó su documentación soporte consistente en transferencias bancarias, órdenes de compra, facturas, resúmenes de nómina y auxiliares contables, correspondientes a los capítulos del gasto 1000 “Servicios Personales” por 1,411.9 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 37,036.5 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 13,342.4 miles de pesos y 6000 “Obra Pública” por 39,511.2 miles de pesos (ver NOTA resultado 11), respectivamente, de los cuales, se constató que el ISSBCS registró contable y presupuestariamente las operaciones realizadas, se encuentran debidamente soportadas con su documentación comprobatoria de las erogaciones, las cuales cumplen con los requisitos fiscales y están canceladas con el sello de operado de conformidad con las disposiciones normativas por un importe de 90,291.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto de dos pólizas por un importe de 1,010.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y justifica el monto de 1,010,158.53 pesos por gastos de servicios dos pólizas, por lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

11. Con la revisión de auxiliares contables, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 y estados de cuenta bancarios, se constató que al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron transferidos recursos del Programa E023 por 190,843.6 miles de pesos conforme a los Convenios de Colaboración del ejercicio fiscal 2021, de los cuáles, al 31 de diciembre de 2021 se reportaron recursos comprometidos por 159,564.0 miles de pesos y recursos devengados por 159,044.5 miles de pesos, así como recursos pagados por 41,323.1 miles de pesos, montos que representaron el 83.3%, y 21.7% de los recursos ministrados, mientras que al 31 de marzo de 2022 se registraron recursos pagados por un monto de 159,044.5 miles de pesos, que representó el 83.6% de los recursos asignados, como se muestra en seguida:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD E023
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Cap	Concepto	Presup. Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31/dic/21	Devengado al 31/dic/21	%	Pagado al 31/dic/21	%	Pagado al 31/mar/22	%
1000	Servicios Personales	8,788.3	0.0	8,788.3	5,521.5	5,521.5	2.9	5,013.8	2.7	5,521.5	2.9
2000	Materiales y Suministros	0.0	74,432.1	74,432.1	74,410.1	74,410.1	39.0	14,355.7	7.5	74,410.1	39.0
3000	Servicios Generales	0.0	29,690.0	29,690.0	29,229.9	29,229.9	15.3	6,870.3	3.6	29,229.9	15.3
6000	Obra Pública	0.0	77,933.2	77,933.2	50,402.5	49,883.0	26.1	15,083.3	7.9	49,883.0	26.1
TOTAL		8,788.3	182,055.3	190,843.6	159,564.0	159,044.5	83.3	41,323.1	21.7	159,044.5	83.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionados por el ISSBCS.

NOTA1: No incluye rendimientos financieros generados por el ISSBCS al 31 de diciembre de 2021 por 14.6 pesos y al 31 de marzo de 2022 por 13.4 pesos.

NOTA2: Existe un registro erróneo por parte del ISSBCS derivado de que los mantenimientos y mejoras a las Unidades Médicas fueron registrados en capítulo 6020.

Por lo anterior, se constataron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 31,279.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tres exhibiciones, la primera el 14 de enero de 2022 por 3,266.8 miles de pesos del convenio PSP-E023-2021BCS-03, la segunda el 20 de enero de 2022 por 482.2 miles de pesos del convenio GO-E023-2021BCS-03 y la tercera el 25 de enero de 2022 por 27,530.7 miles de pesos del convenio PM-E023-2021BCS-03, es decir, de manera extemporánea los últimos dos; asimismo, al 31 de marzo de 2022 se determinaron recursos no pagados por 519.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron el 13 de abril de 2022 a la TESOFE.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/248/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se constató que el ISSBCS no ejerció recursos por economías ni por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Programa E023 2021 por un total de 28.0 miles de pesos, por lo que, se reintegró a la TESOFE dicho importe.

Servicios Personales

13. Se constató que el ISSBCS formalizó la relación laboral de 27 trabajadores con los contratos respectivos, y que los pagos correspondientes por 5,521.6 miles de pesos con recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" 2021 se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos; asimismo, se verificó que las plazas y los montos pagados para los conceptos de sueldo y gratificación de fin de año por la prestación de los servicios, se ajustaron a lo establecido en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración.

14. Se verificó que 27 trabajadores pagados con recursos del Programa Presupuestario E023 "Programa de Atención a la Salud" 2021 cumplen con los requisitos académicos establecidos en el perfil de puestos del catálogo sectorial; asimismo, las cédulas profesionales de los perfiles que las requieren y están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

15. Se verificó que el ISSBCS no destinó recursos para pagos posteriores al personal que causó baja definitiva y mediante una nota informativa firmada por el Subdirector de Recursos Humanos, informó que no hubo personal comisionado, pagado con recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud".

16. Con la revisión de las bases de datos de nómina del personal adscrito a cuatro centros de trabajo del ISSBCS, se solicitó al titular de cada uno de los Centros de Trabajo seleccionados la integración de la totalidad del personal adscrito a su cargo durante el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de validar que éstos correspondan al personal reportado como pagado con recursos del E023 2021 en las bases de datos de nómina proporcionadas por el ISSBCS respecto de una muestra de 10 trabajadores; de los cuales se acreditó que durante el ejercicio fiscal 2021 laboraron en su lugar de adscripción.

17. Se verificó que el ISSBCS realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de 932.0 miles de pesos, correspondientes a los sueldos pagados al personal de Honorarios Asimilados a Salarios a cargo del Programa E023 2021, las cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

18. En la revisión de una muestra de tres expedientes correspondientes a los contratos: núm. LPA-00000013-028-2021/RPBI con objeto "Servicio integral de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico

infecciosos (RPBI)”; contrato núm. LPA-000000013-009-2021/CM con objeto “PER LABORATORIO Y BANCO SANGRE”; y contrato núm. LPA-000000013-029-2021/SOMG con objeto “OXIGENO”, que se adjudicaron mediante Licitación Pública Nacional, por un monto total 23,986.2 miles de pesos pagados con recursos del E023 2021, se identificó lo siguiente:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD
CUENTA PÚBLICA 2021
TABLA DE LA REVISIÓN DE LAS ADQUISICIONES ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA
(Cifras en miles de pesos)

CONS.	PROVEEDOR	NÚM. CONTRATO Y/O PEDIDO	MONTO CONTRATADO TOTAL	MONTO PAGADO CON E023	DIFERENCIA
1	Servicios Industriales para el Manejo del Medio Ambiente, S.A. de C.V.	LPA-000000013-028-2021/RPBI	5,949.7	5,949.7	0.0
2	AFYA MEDIK, S.A. DE C.V.	LPA-000000013-009-2021/CM	14,174.7	14,174.7	0.0
3	INFRA S.A DE C.V.	LPA-000000013-029-2021/SOMG	3,861.8	3,861.8	0.0
			23,986.2	23,986.2	

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones proporcionados por el ISSBCS

- Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de las licitaciones.
- Los proveedores no se encontraron dentro del listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como dentro de los proveedores sancionados por la SFP, e inhabilitados por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Los contratos se formalizaron en tiempo y forma y contienen autorización de la inversión, procedimiento de adjudicación, importe total a pagar, fecha y lugar y condiciones de entrega y condiciones, términos y procedimientos para aplicación de penas.
- Se otorgaron las garantías de cumplimiento, las cuales se validaron en la página de Internet correspondiente.

19. Con la revisión de una muestra de ocho expedientes por Adjudicación Directa correspondientes a los números AD/ISSBCS/P5793/2021 con objeto “Suministro de los Bienes Consistentes en Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.”, contrato núm. AD/ISSBCS/P5490/2021 con objeto “Productos Básicos Químicos (pruebas rápidas) COVID-19”, contrato núm. AD/ISSBCS/OS2929/2021 con objeto de “mantto. incubadoras drager”, contrato núm. AD/ISSBCS/OS2665/2021 con objeto “mantenimiento imagenología”, contrato núm. AD/ISSBCS/DIALISIS/2021/CM con objeto de “terapias diálisis”, contrato núm. AD/ISSBCS/5775/2021 con objeto de “productos

químicos, materiales”, contrato núm. AD/ISSBCS/5489/2021 con objeto de “Reactivos PCR pruebas COVID”, y contrato núm. AD/ISSBCS/HEMODIALISIS/2021/CM con objeto de “Terapias hemodiálisis”, por un monto total pagado con recursos del E023 2021 por 24,040.0 miles de pesos, se constató que fueron adjudicados de manera directa superando los montos máximos de la ley, y en los que se identificó lo siguiente:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD
CUENTA PÚBLICA 2021

TABLA DE LA REVISIÓN DE LAS ADQUISICIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA-EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN
(Cifras en miles de pesos)

CONS.	PROVEEDOR	NÚM. CONTRATO Y/O PEDIDO	MONTO CONTRATADO TOTAL	Número de acuerdo ó Dictamen de Adjudicación	MONTO PAGADO CON RECURSO DE E023
1	CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L DE C.V.	AD/ISSBCS/P5793/2021	10,681.2	AD/ISSBCS/249/2021	10,681.2
2	Control Técnico y Representaciones, S. A de C.V.	AD/ISSBCS/P5490/2021	4,454.4	AD/ISSBCS/262/2021	4,454.4
3	ABSTEL S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/OS2929/2021	3,155.2	02/EXT-05-DIC/2021	3,155.2
4	VEGA Y MONTENEGRO, S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/OS2665/2021	2,660.7	02/EXT-05-OCT/2021	2,660.7
5	SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/DIALISIS/2021/CM	1,935.6	AD/ISSBCS/021/2021	1,935.6
6	JOSE ISRAEL PADILLA MARTIN	AD/ISSBCS/5775/2021	675.7	AD/ISSBCS/248/2021	675.7
7	BIOADVANCED SYSTEMS, S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/5489/2021	307.3	AD/ISSBCS/259/2021	307.3
8	EDUARDO NOVERON BARRETO	AD/ISSBCS/HEMODIALISIS/2021/CM	169.9	AD/ISSBCS/022/2021	169.9
			24,040.0		24,040.0

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones proporcionados por el ISSBCS

Por lo que se validó:

- En la excepción a la Licitación Pública por la adjudicación directa de los contratos se fundaron y motivaron de manera correcta a los criterios en los que se sustentó la excepción de acuerdo con la ley.
- Los proveedores no se encontraron dentro del listado del 69-B del CFF, así como dentro de los proveedores sancionados por la SFP, e inhabilitados por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Los contratos se formalizaron en tiempo y forma y contienen autorización de la inversión, procedimiento de adjudicación, importe total a pagar, fecha y lugar y condiciones de entrega y condiciones, términos y procedimientos para aplicación de penas.
- Se otorgaron las garantías de cumplimiento a favor del ISSBCS y las cuales fueron validadas.

20. Con la revisión de una muestra de 11 contratos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios financiados con recursos del E023 2021, se constató que los contratos cumplieron con los tiempos y plazos de entregas establecidos por parte de los proveedores, por lo que se constató que no aplicaron penas convencionales; asimismo, se validó que el ISSBCS no adquirió bienes del capítulo 5000 “Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles”, por lo que no se generaron resguardos.

21. Con la revisión de una muestra de 11 contratos de adquisiciones de la cual se realizó validación documental, se constató mediante órdenes de compra, requisición de artículos, remisiones y facturas, lo siguiente:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD
CUENTA PÚBLICA 2021

TABLA DE LA REVISIÓN DE LAS ADQUISICIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA-EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN
(Cifras en miles de pesos)

CONS.	SERVICIO	PROVEEDOR	NÚM. CONTRATO Y/O PEDIDO	MONTO PAGADO CON RECURSO DE E023
1	Servicio integral de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	Servicios Industriales para el Manejo del Medio Ambiente, S.A. de C.V.	LPA-000000013-028-2021/RPBI	5,949.6
2	PER LABORATORIO Y BANCO SANGRE	AFYA MEDIK, S.A. DE C.V.	LPA-000000013-009-2021/CM	14,174.7
3	OXIGENO	INFRA S.A DE C.V.	LPA-000000013-029-2021/SOMG	3,861.8
4	Suministro de los Bienes Consistentes en Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.	CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L DE C.V.	AD/ISSBCS/P5793/2021	10,681.2
5	Productos Básicos Químicos (pruebas rápidas covid-19)	Control Técnico y Representaciones, S. A de C.V.	AD/ISSBCS/P5490/2021	4,454.4
6	MANT. INCUBADORAS DRAGER	ABSTEL S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/OS2929/2021	3,155.2
7	MANTENIMIENTO IMAGENOLOGIA	VEGA Y MONTENEGRO, S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/OS2665/2021	2,660.7
8	TERAPIAS DIALISIS	SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/DIALISIS/2021/CM	1,935.6
9	productos químicos, materiales	JOSE ISRAEL PADILLA MARTIN	AD/ISSBCS/5775/2021	675.7
10	Reactivos PCR pruebas COVID	BIOADVANCED SYSTEMS, S.A. DE C.V.	AD/ISSBCS/5489/2021	307.3
11	TERAPIAS HEMODIALISIS	EDUARDO NOVERON BARRETO	AD/ISSBCS/HEMODIALISIS/2021/CM	169.9
				48,026.1

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones proporcionado por el ISSBCS

El ISSBCS pagó con recursos del Programa E023 2021 un total de 48,026.1 pesos, los cuales se ejercieron de conformidad al programa de gasto y las partidas presupuestarias autorizadas en el Anexo 2 del Convenio GO-E023-2021-BCS-03; además, mediante remisiones y formatos de “Recepción de bienes en almacén”, se acreditó que los bienes fueron recibidos en el almacén central del ISSBCS.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

22. Se constató que el ISSBCS destinó recursos del Programa E023 2021 para Gastos de Operación de las Unidades Médicas por 104,122.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 21 contratos de adquisiciones pagados con recursos del Programa E023 2021 por un total de 63,515.8 miles de pesos, los cuales fueron registrados en las partidas de gasto autorizadas en el Anexo 2 del Convenio de Colaboración; asimismo, el ISSBCS proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes a las diferentes unidades médicas, lo que permitió verificar que las erogaciones contribuyeron a sufragar el gasto de operación en unidades médicas que eran objeto de apoyo con recursos del programa.

23. Se identificó que el ISSBCS celebró el contrato número AD/ISSBCS/P5793/2021 por un importe de 10,681.2 miles de pesos, correspondiente a la “Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”, para lo cual, destinaron recursos del Programa E023 2021 del convenio GO-E023-2021-BCS-03, y se seleccionó una muestra de dos medicamentos por 1,937.1 miles de pesos, de los cuales se validaron las entradas al almacén, sin embargo, el ISSBCS no proporcionó la documentación que acredite que los bienes adquiridos fueron entregados en las unidades médicas, ni tampoco proporcionaron la documentación que permitiera constatar que cuentan con mecanismos de control, guarda y custodia de los insumos adquiridos, así como de la distribución y entrega de los mismos al beneficiario final.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/044/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Mantenimiento de Unidades Médicas

24. Con la revisión de cinco contratos de Mantenimiento de Unidades Médicas se constató que se adjudicaron a través de licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales contaron con la evidencia de la publicación de la convocatoria, la junta de aclaraciones, la apertura técnica y económica y el acta del fallo correspondiente, en el que se eligió al contratista que presentó las propuestas técnica y económica más viables; asimismo, se verificó que las obras están amparadas en un contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado por las instancias participantes, presentaron sus fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, además los proveedores no se encontraron dentro del listado del artículo 69-B del CFF, así como dentro de los proveedores sancionados por la SFP, e inhabilitados por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, sin embargo, cuatro empresas no presentaron fianzas de cumplimiento de los convenios modificatorios en monto.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/026/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios pagados con recursos del Programa E023 2021 por un importe de 53,392.0 miles de pesos, se constató que las empresas se sujetaron exclusivamente al catálogo de conceptos del Anexo 3 del convenio de colaboración; asimismo, las Unidades Médicas a las que se les dio el mantenimiento se encuentran dentro del Anexo 2 de dicho convenio.

26. Con la revisión de cinco contratos por Mantenimiento de Unidades Médicas, se constató que las cantidades y conceptos seleccionados, se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; sin embargo, se constató que los trabajos objeto de los contratos no fueron concluidos en la fecha estipulada según contratos en su cláusula de plazos de ejecución, sin presentar convenios modificatorios en ampliación del tiempo, por lo que se debió de aplicar las penas convencionales en cada contrato por un monto total de 5,339.2 miles de pesos como porcentaje máximo de la garantía de cumplimiento, más las cargas financieras a partir de la fecha en que debieron de haber sido concluidos en el contrato.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que justifica que los trabajos contratados fueron concluidos en fecha estipulada en convenios modificatorios aclarando un monto de 5,339,199.94 pesos, con lo que solventa lo observado.

Transparencia

27. Con la revisión de la página de internet [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Unión](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) y con la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante su Órgano Local Oficial de Difusión (Boletín Oficial), se verificó que se informaron a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E023 2021 a través de los Formatos a Nivel Financiero, de Gestión de Proyectos y de los Indicadores de Desempeño; sin embargo, se validó que las fechas de su difusión para disposición del público en general no cumple con la normativa así como la página de internet proporcionada: <http://www.saludbcs.gob.mx/contabilidad.html> no se puede acceder.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/273/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió de manera mensual por conducto de la unidad ejecutora al INSABI los informes del ejercicio del gasto, asimismo, el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa presupuestario E023 2021, con

los formatos establecidos; sin embargo, se observó que los informes mensuales relativos al ejercicio del gasto fueron remitidos de manera extemporánea.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/257/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Se constató que el ISSBCS remitió los informes mensuales al INSABI, relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores pactados en los Convenios de Colaboración PSP-E023-2021BCS-03, PM-E023-2021BCS-3 y GO-E023-2021BCS-03; sin embargo, dicha información se remitió fuera del plazo establecido para tal fin; asimismo, de los reportes de mayo a diciembre los oficios no cuentan con acuse de recibo.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/265/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Se constató que el ISSBCS informó de la suscripción de los Convenios de Colaboración PSP-E023-2021BCS-03, PM-E023-2021BCS-3 y GO-E023-2021BCS-03, a la Contralora General del Gobierno del Estado de Baja California Sur y al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior de Baja California Sur y lo publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur; asimismo, se publicaron en su página de internet oficial <http://www.saludbcs.gob.mx/contabilidad> los convenios; sin embargo, no se presentó evidencia de su publicación en el periódico oficial del convenio PSP-E023-2021-BCS-03.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/249/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,707.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 123,101.0 miles de pesos, que representaron el 64.5% de los 190,843.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Programa de Atención a la Salud 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Baja California Sur había comprometido recursos por 159,564.0 miles de pesos, y pagado 41,323.1 miles de pesos, montos que representaron el 83.6% y 21.7% respecto a los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2022 se pagaron 159,044.5 miles de pesos, monto que representó el 83.3% de los recursos asignados; por lo anterior se determinaron recursos no comprometidos por 31,279.6 miles de pesos, que representan el 16.4%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos; Registro e Información Financiera de las Operaciones; Destino de los Recursos; Gastos de Operación de Unidades Médicas y Mantenimiento de Unidades Médicas; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley General de Salud; del Código Fiscal de la Federación; de los Convenios de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa

Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Baja California Sur, PSP-E023-2021BCS-03, GO-E023-2021BCS-03 y PM-E023-2021BCS-03, y de sus contratos de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19.7 miles de pesos, que representaron el 0.0% de la muestra auditada. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la difusión de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para disposición al público en general no cumple con los plazos, los informes mensuales relativos al ejercicio del gasto pactados en los Convenios de colaboración remitidos al Instituto de Salud para el Bienestar se presentaron de manera extemporánea; asimismo, de los informes relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores no se cuenta con la evidencia de su envío; además, de no presentar evidencia de la publicación del Convenio de colaboración PSP-E023-2021-BCS-03.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG-0039-2023, CG-0072-2023, CG-0092-2023 y CG-0109-2023 de fechas 5, 10, 11 y 12 de

enero de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual el resultado 6 se consideran como no atendido.

1 legajo



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

Oficio: CG/0039/2023.

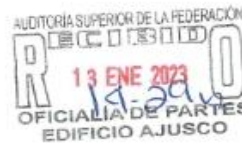
Asunto: Se envían Acuerdos de Radicación



La Paz, Baja California Sur, a 05 de enero del 2023.
 "2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

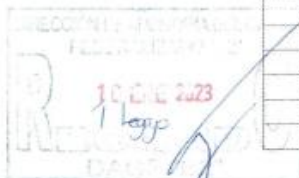
Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 467, denominada "Programa de Atención a la Salud", ejercicio fiscal 2021, y en referencia al oficio DAGP"B2"/0187/2022; anexo copia certificada de los oficios DA/893/2022, DA/912/2022, DA/919/2022, DA/902/202, DA/894/2022, DA/911/2022, DA/920/2022, DA/903/2022 y DA/895/2022, suscritos por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medios por los cuales proporcionan inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación que a continuación se mencionan:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
2	2.1	CG/EPRA/247/2022
4	2.2	CG/EPRA/274/2022
7	2.4	CG/EPRA/256/2022
8	3.1	CG/EPRA/264/2022
11	4.1	CG/EPRA/248/2022
27	6.1	CG/EPRA/273/2022
28	6.2	CG/EPRA/257/2022
29	6.3	CG/EPRA/265/2022
30	6.3	CG/EPRA/249/2022



Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Atentamente


Rosa Cristina Buehler Soto
Contralora General.



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General en su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
* RCBS/SEW/REA/BYCA



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/0092/2023.
Asunto: Envío de información.

La Paz, Baja California Sur, a 11 de enero del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".


Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 467, denominada "Programa de Atención a la Salud", ejercicio fiscal 2021, y en atención a su oficio DAGP"B2"/0187/2022, por medio del cual adjunta Cédulas de Resultados finales y Observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copias certificadas de los oficios SFyA-SSF-CSA-1927/2022 y SFyA-SSF-CSA-1933/2022, suscritos por La Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, medios por los cuales proporciona 2 discos magnéticos certificados con información en respuesta a los resultados; 4 y 8 procedimientos; 2.2 y 3.1 respectivamente. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por la Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente


Rosa Cristina Buenavista Soto
Contralora General.



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
ARCBS/SEV/REA/BCSA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/0072/2023.
Asunto: Envío de información.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de enero del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número **467**, denominada "Programa de Atención a la Salud", ejercicio fiscal 2021, y en atención a su oficio DAGF"B2"/0187/2022, por medio del cual adjunta Cédulas de Resultados finales y Observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copias certificadas de los oficios CMC-0097-2022 y CMC-0003-2023, suscritos por La Coordinación de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, medios por los cuales proporciona 4 discos magnéticos certificados con información en respuesta a los resultados; 07, 10, 11, 23, 24, 26, 27, 28 y 30 procedimientos; 2.4, 3.2, 4.1, 4.4.2, 5.1, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2 y 6.3 respectivamente. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por la Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Rosa Cristina Rueda de Soto
Contralora General.



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Gilberto Marrón Fisher.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- José Antonio Burquez.- Encargado de la Coordinación de la Mejora Continua de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo
*RCBS/SEV/RE/A/EYCA

Ignacio Alende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Bhp



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

Oficio: CG/0109/2023.

Asunto: Se envían Acuerdos de Radicación del Gasto Federalizado "B"



La Paz, Baja California Sur, a 12 de enero del 2023.
 "2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 467, denominada "Programa de Atención a la Salud", ejercicio fiscal 2021, y en referencia al oficio DAGF"B2"/0187/2022; anexo copia certificada del oficio DA/086/2023, suscrito por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona el Inicio de los Acuerdos de Radicación del expediente de investigación que a continuación se menciona:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
24	5.1	CG/EPRA/026/2023

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Rosa Cristina Buendía Soto
 Contralora General.

CONTRALORÍA
 GENERAL

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
 c.c.p.- Expediente.
 c.c.p.- Archivo.
 * RCBS/SEV/RE/AM/BCA

Ignacio Afende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.